

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la presente demanda no fue subsanada en debida forma. Para proveer.

—

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023). —

Auto:	387
Actuación :	Designación de Curador General
Demandante :	Sonyha Gildelamadrid
Demandada :	Danna Sofía Roldan Escobar
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00023-00
Providencia:	Auto Inadmite Demanda.

Como quiera que la presente demanda de Designación de Guardador, solicitada por la señora SONYHA GILDELA MADRID, en favor de la NNA DANNA SOFIA ROLDAN ESCOBAR a través de apoderado judicial, fue subsanada de manera extemporánea de acuerdo al Auto 299 del 15 de febrero de 2023, que fue notificado en el estado 024 de 16 de febrero de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda, por lo siguiente:

Fue subsanada fuera del término concedido por el despacho.

Allegaron registros civiles, y se resalta que los de los señores RENE FABIO ROLDAN BOLIVAR, ALEJANDRA RAMIREZ GONZALEZ y JULIO CESAR RAMIREZ GONZALE, los mismo no reúnen los requisitos del Decreto 1260 de 1970.

El poder no fue allegado en debida forma, como se requirió en el auto en cita.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

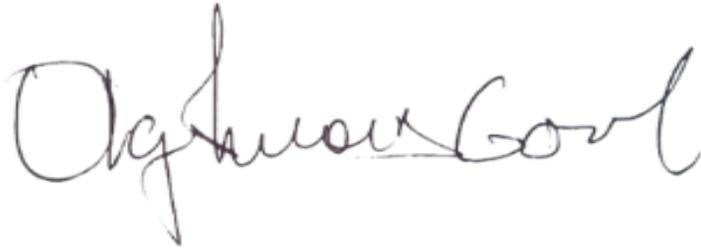
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Designación de Guardador, solicitado por la señora SONYHA GILDELAMADRID, en favor de la NNA DANNA SOFIA ROLDAN ESCOBAR a través de apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE.

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>ESTADO No. 035</p> <p>EN LA FECHA 03 MARZO DE 2023</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS</p> <p>LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
--